

## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO Nº 1 0 2 -2015-ACSS Santiago de Surco,

0 6 0CT 2015

## EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N del 01.10.2015, presentada por el Regidor señor William David Marin Vicente, quien solicita Licencia al cargo de Primer Regidor, por motivos estrictamente personales, del 08 al 10 de octubre del 2015; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el Regidor señor William David Marin Vicente, solicita Licencia al cargo de Primer Regidor, por motivos estrictamente personales, del 08 al 10 de octubre del 2015;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9º numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

## **ACUERDO:**

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el Primer Regidor señor WILLIAM DAVID MARIN VICENTE, por motivos estrictamente personales, del 08 al 10 de octubre del 2015.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA

RHGB/PCMR/ram..

Multieipatidad de Santiago de

CARLOS MONTOY

Jr. Bolognesi Nº 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 474-5560 www.munisurco.gob.pe